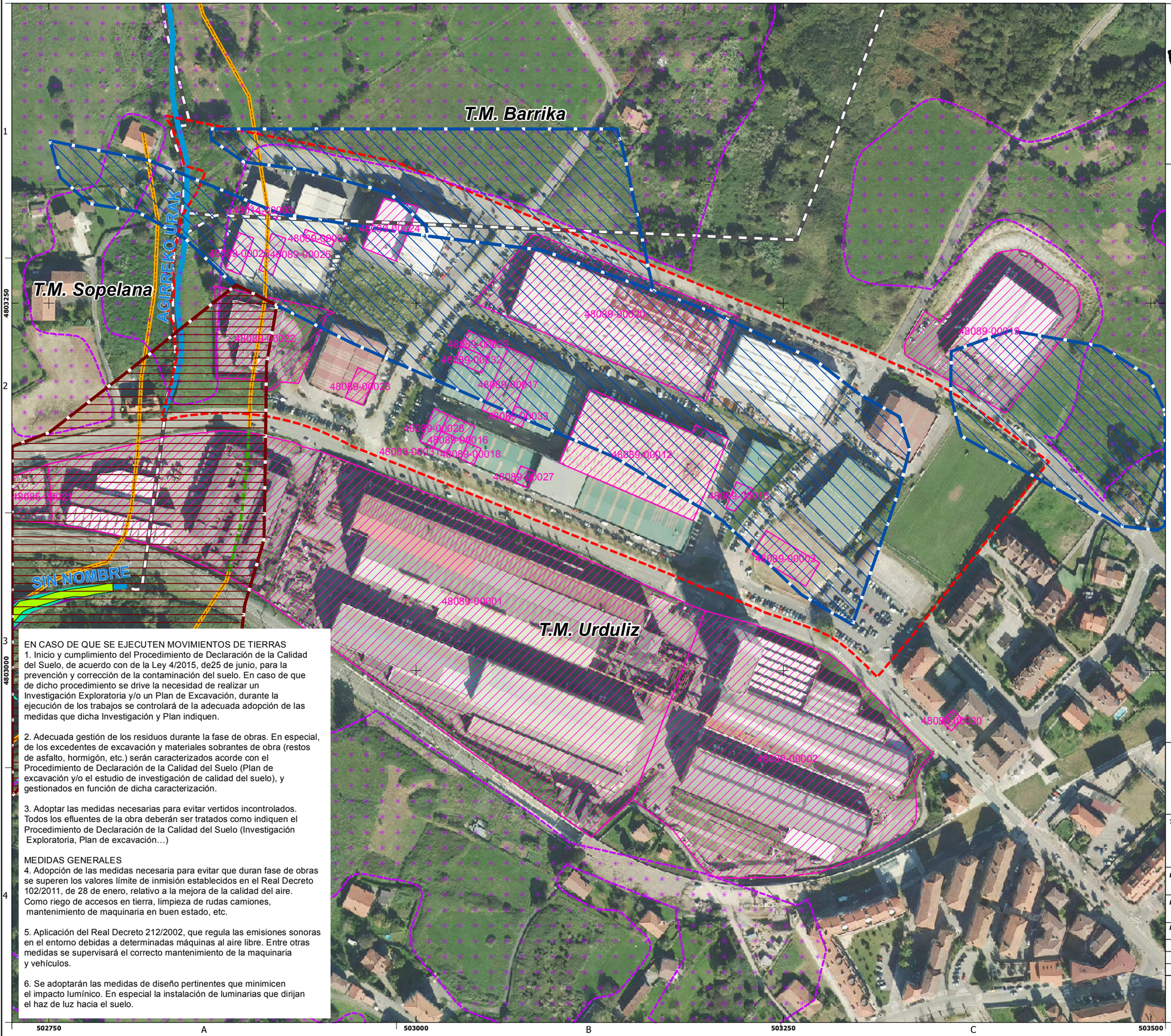

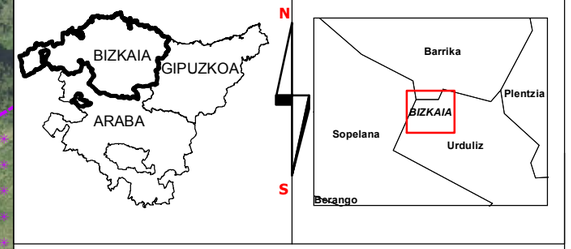

EN CASO DE QUE SE EJECUTEN MOVIMIENTOS DE TIERRAS

1. Inicio y cumplimiento del Procedimiento de Declaración de la Calidad del Suelo, de acuerdo con de la Ley 4/2015, de25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo. En caso de que de dicho procedimiento se drive la necesidad de realizar un Investigación Exploratoria y/o un Plan de Excavación, durante la ejecución de los trabajos se controlará de la adecuada adopción de las medidas que dicha Investigación y Plan indiquen.

2. Adecuada gestión de los residuos durante la fase de obras. En especial, de los excedentes de excavación y materiales sobrantes de obra (restos de asfalto, hormigón, etc.) serán caracterizados acorde con el Procedimiento de Declaración de la Calidad del Suelo (Plan de excavación y/o el estudio de investigación de calidad del suelo), y gestionados en función de dicha caracterización.

3. Adoptar las medidas necesarias para evitar vertidos incontrolados. Todos los efluentes de la obra deberán ser tratados como indiquen el Procedimiento de Declaración de la Calidad del Suelo (Investigación Exploratoria, Plan de excavación…)

MEDIDAS GENERALES

4. Adopción de las medidas necesaria para evitar que duran fase de obras se superen los valores límite de inmisión establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. Como riego de accesos en tierra, limpieza de rudas camiones, mantenimiento de maquinaria en buen estado, etc.

5. Aplicación del Real Decreto 212/2002, que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas al aire libre. Entre otras medidas se supervisará el correcto mantenimiento de la maquinaria y vehículos.

6. Se adoptarán las medidas de diseño pertinentes que minimicen el impacto lumínico. En especial la instalación de luminarias que dirijan el haz de luz hacia el suelo.

LEYENDA

- Limite del sector A-18

Hábitats de interés comunitario

No prioritarios

- Bosuqes de Quercus ilex y Quercus rotundifolia.
- Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis).

PTS Ríos y arroyos

Componente urbanística

- Márgenes con potencial de nuevos desarrollos urbanísticos
- Márgenes ámbitos desarrollados

Hidrología

- Ríos y arroyos

Inundabilidad

- Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno
- Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno
- Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno
- Emplazamientos con suelos potencialmente contaminados

Geotecnia

Condiciones constructivas

- Aceptables
- Muy desfavorables

DOCUMENTO AMBIENTAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEMIENTO DE URDULIZ EN EL AMBITO INDUSTRIAL "A-18"

TÍTULO DEL MAPA:

SOCIOECONOMÍA Y PLANES SUPRAMUNICIPALES

PLANO Nº: 5	***ESCALA:*** 1:2,500 (0 25 50 m)	***FECHA:*** Diciembre, 2018	***REFERENCIA INTERNA:*** 0501SO3209_18
HOJA: 1	***COORDENADAS:*** ETRS 89 UTM ZONA 30N		

REV.	***FECHA:***	***DESCIPCIÓN:***	***DIBUJADO:***	***COMPROBADO:***	***APROBADO:***

URDULIZ

Basoinsa s.l. ingeniería medioambiental